SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 53 minutos)

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: voy a tratar, lo más sucintamente posible, de hacer un resumen de la visión que tiene el Partido Nacional sobre este tema.

En primer lugar, siempre creímos que estas leyes tienen una incidencia directa sobre el sufragio, sobre las instancias electorales. En consecuencia, para nosotros están regidas por la disposición constitucional que establece que toda ley de estas características necesita una mayoría especial de dos tercios de votos. Fue con ese criterio que aprobamos dos proyectos de ley de esta naturaleza: uno sobre regulación y financiación de los partidos políticos, y otro mediante el cual se encomienda a la Corte Electoral a que transporte junto con las urnas las listas de todos los partidos políticos. Con ese espíritu votamos esas dos iniciativas -que ahora se encuentran a estudio de la Cámara de Representantes- en el entendido de que en esta Cámara reunieron las mayorías correspondientes.

En segundo término, como no existía acuerdo con respecto a las normas del proyecto original sobre financiación de los partidos políticos que regulaban los medios, propusimos -y hubo acuerdo en Comisión- desglosar esa parte para facilitar la aprobación del proyecto de financiación, y así se procedió.

Sin embargo, ahora nos encontramos con que la bancada oficialista, por su lado, presenta nuevamente el proyecto de ley sobre los medios, y advertimos -quizás estemos equivocados- que lo hace con la intención de aprobarlo rápidamente, a tal punto que ha establecido que este proyecto de ley será uno de los dos puntos del orden del día de la sesión del próximo 29 de diciembre.

Además, como interpretan que no se necesitan los dos tercios de votos, advertimos que van a seguir adelante con esa norma y a tratar de aprobarla contra la voluntad de los demás partidos políticos. En ese caso, a nuestro juicio, está en riesgo la aprobación de los dos primeros proyectos de ley, no sólo en razón de que consideramos que se necesita una mayoría de dos tercios, sino porque la dimensión del tema y la cercanía del acto electoral ameritan un mínimo consenso entre los distintos partidos y, precisamente, la disposición constitucional que establece la mayoría de dos tercios adquiere mayor importancia. Por lo tanto, no estamos dispuestos a ir a la sesión de la Cámara de Representantes a aprobar las primeras normas si detrás de ello, y sin la mayoría de dos tercios de votos, nos van a imponer el proyecto de ley que estamos considerando. En consecuencia, nos parece que hay que replantear todo o, de lo contrario, aceptar -a nuestro juicio, esto es lo que corresponde- que todos los proyectos de ley que se vayan aprobando necesitan una mayoría de dos tercios, de manera de contemplar, no solamente los aspectos constitucionales, sino también el problema no menor de que estamos a pocos meses de las instancias electorales.

Por otra parte, no estamos de acuerdo con las limitaciones que se establecen en esta norma, porque nos parece que cercenan la libertad de expresión y, de alguna manera, perjudican a los partidos que han tenido menor caudal electoral, por lo menos en las últimas instancias electorales. Hemos conversado con los medios y recibimos una muy buena disposición de su parte para buscar una solución al tema. No sé si el señor Presidente conoce las propuestas, pero puede haber un camino intermedio en el que se facilite el tema del costo, porque aparentemente están dispuestos a ceder una serie de minutos en los horarios centrales y laterales a precios muy por debajo de la tarifa que actualmente tienen en esas tandas. De esa manera, incluso podríamos avanzar sin ley.

En definitiva, a nuestro juicio, todo está en revisión y, tal cual están planteadas las cosas, no nos parece conveniente -salvo que se avance en las negociaciones durante el transcurso de los próximos días- aprobar los proyectos de ley que están a consideración de la Cámara de Representantes, si previamente no se llega a un acuerdo entre los partidos políticos, en ese tema y en éste. Este acuerdo se puede alcanzar aceptando que se necesita una mayoría de dos tercios o

logrando un consenso general en cuanto al alcance de los tres proyectos de ley: el de financiación, el del transporte de las urnas y el de los medios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto al señor Gallinal si cambiaría todo lo que transmitió si la ley dispusiera minutos gratuitos, pero no la prohibición de contratar.

SEÑOR GALLINAL.- No, señor Presidente, porque los minutos gratuitos estarían definidos en función de la representación electoral que se obtuvo en las últimas instancias, lo que sería limitativo para los partidos que no alcanzaron un caudal importante en ellas. Creo que es mucho más justa una negociación de las características que están planteadas por fuera del ámbito de la Comisión, como por ejemplo, que el minuto llegue a un valor tal -tengo entendido que podría ser hasta la tercera parte del valor actual- que nos saque el problema de encima. Según hemos interpretado durante todo este tiempo, el gran problema que había planteado el señor Presidente era que en las campañas electorales, la televisión insumía prácticamente el 80% del gasto.

(Intervención del señor Presidente que no se escucha)

Nosotros pensamos exactamente lo mismo. Entonces, si la solución viene por ese lado, bienvenida sea. No podemos mezclar los temas. El hecho de que el doctor Lacalle haya dicho, dentro de otro contexto, que tal vez era mejor prohibir la propaganda electoral, en forma similar a como se hace en otras naciones, puede ser discutible, pero aquí ese argumento no ha sido planteado. Por lo tanto, me parece que no es conveniente entrar en esas conversaciones.

Nuestra posición es esa y creo que está clara; estamos abiertos a todo tipo de negociación, pero si este tema se va a tratar en la Cámara de Representantes, nos gustaría llegar a un acuerdo antes del lunes; si ocurre que se posterga su tratamiento en esa Cámara, seguiremos avanzando en un acuerdo no sólo sobre estos tres proyectos, sino sobre todos los que puedan tener alguna incidencia en las instancias electorales de junio, octubre o noviembre del año que viene. Hace cuatro meses le planteé al Vicepresidente de la República, en nombre del Partido Nacional, la posibilidad de modificar la fecha de la elección interna, trasladarla de fines de junio -prácticamente en el invierno- a mediados de mayo, facilitando así el acceso de la gente a las urnas. Frente a esta proposición, el Vicepresidente de la República me respondió que su colectividad política consideraba, entre otras razones, que estábamos muy cerca de la instancia electoral como para hacer un cambio de estas características. Me pareció un muy buen argumento y le respondí que este planteo lo volveré a hacer al comienzo de la próxima Legislatura -si es que estoy en el Parlamento- para buscar una solución a este tema. Estoy hablando de lo que ocurrió hace tres meses; lo hago con mayor razón hoy, que estamos a seis meses calendario de las elecciones internas. Para ser más precisos, serían cuatro si obviamos enero y febrero que son los meses en los que la actividad política no es tan intensa. Es decir que estamos arriba de la elección.

Somos partidarios de los acuerdos, de grandes acuerdos con un mínimo de consenso, y si bien no hablo de unanimidad, debe haber una base de las características de las que establece la Constitución de la República, amén de que consideramos que en todas estas normas se aplican los dos tercios.

SEÑOR SANGUINETTI.- La posición del Partido Colorado es contraria a este proyecto de ley en su filosofía y en su generalidad. En primer lugar, en lo formal, consideramos que son necesarios los dos tercios porque sustantivamente modifica legislaciones electorales e incide decisivamente en las garantías del sufragio. Basta pensar -como se ha dicho acá- en que el 70% u 80% del gasto de una elección es la publicidad para concluir que esto es determinante, es decir que no son sólo las garantías formales de una mesa electoral.

En segundo término, en cuanto al principio de acceso a los medios de comunicación, no creemos que pueda aplicarse el criterio conmutativo proporcional en función de votos. Esto es regulación de la libertad, expresión del pensamiento; no es un resarcimiento de gastos o una contribución por gastos de funcionamiento de un partido o de la actividad electoral; es otra cosa muy diferente en sustancia y en principio. Quiere decir que, por estas razones fundamentales, no estamos

en condiciones de votar en general ni en particular este proyecto de ley. En cuanto al trámite, no vamos a hacer otras consideraciones.

En tercer lugar, y yendo a lo particular -que para nosotros sería algo adjetivo- quiero señalar que tampoco observamos que este proyecto de ley, tal cual se lo formula, sea realmente equitativo en su aplicación práctica. Considero que los cálculos de presencias -de segundos o de minutos- generan una distorsión demasiado sustantiva en todos los principios que están en juego.

Por las razones antes mencionadas, queremos dejar clara constancia de nuestra oposición a esta iniciativa y a su vez señalar que lamentamos que su estudio termine de esta forma, sobre fin de año y con la premura de estas sesiones.

SEÑOR GARGANO.- He escuchado con mucha atención y con el debido respeto el punto de vista del señor Senador Gallinal que, en sustancia, es el de oposición a que haya una legislación ya que señala que buscaría un consenso sin necesidad de que exista una disposición legal. Me parece que la posición del señor Senador Gallinal de buscar un acuerdo es respetable, así como también lo es la del señor Senador Sanguinetti.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo que son las libertades políticas en el mundo, quiero señalar que en las grandes democracias occidentales -me voy a referir solamente a ellas- todas las fuerzas políticas -ya sean de izquierda, de derecha o de centro- han legislado sobre la gratuidad de la publicidad televisiva y su reglamentación de conformidad con disposiciones que establecen que se otorgarán de acuerdo con el voto obtenido en las elecciones anteriores, brindando a aquellas organizaciones nuevas, que no hayan comparecido a ninguna elección, la posibilidad de emitir su publicidad en forma gratuita pero, naturalmente, en espacios más limitados. Esta es la filosofía general que se sigue en el mundo, salvo en nuestro país. Esta no es una discusión de ahora y quiero recordar a los Legisladores que llevan más tiempo en esta Casa, que quien habla presentó hace ocho años un proyecto de ley sobre el tema, y que fue acusado hasta de totalitario porque se decía que suprimía las libertades, cuando en realidad, lo que hacía era otorgarlas o expandirlas.

De modo que, de acuerdo con lo que es el pensamiento de mi fuerza política -porque es ésta la que tiene este punto de vista desde su fundación- la publicidad no puede ser un negocio porque, si es así, quienes sacan mayor partido son los que tienen más dinero. Esto es lo que ha ocurrido con algunas organizaciones políticas que se han visto sometidas a un endeudamiento que prácticamente les ha imposibilitado incrementar su vida partidaria porque carecen de recursos para hacerlo, en función de que el pago de los gastos que se originan, fundamentalmente por la emisión de la propaganda televisiva, les embarga la posibilidad de trabajar en el curso de los años interelectorales en forma razonable o, por lo menos, de hacerlo sin la apretura que originan esos costos que son multimillonarios en dólares. Comprendo que los propietarios de los canales de televisión, que hacen su zafra especial durante la campaña electoral, no recibirán esto con alegría, pero lo que sucede es que nosotros no legislamos para ellos, sino para la ciudadanía en general, en cuyo caso esta propuesta es sustancialmente beneficiosa.

En cuanto a la forma, debo decir que en la Facultad de Derecho aprendí una norma interpretativa que decía que cuando la letra de la ley es clara no hay necesidad de interpretación alguna. Por cierto, me parece que éste es un aserto colectivo de todos aquellos que han pasado por dicha Facultad. A continuación, para que quede registrado en la versión taquigráfica y se sepa dónde está el fundamento de nuestra posición, voy a leer el numeral 7º del artículo 77 de la Constitución de la República, que dice expresamente: “Toda nueva ley de Registro Cívico o de Elecciones,” -es decir, de llamamiento a elecciones, de fijación de mecanismos y demás- “así como toda modificación o interpretación de las vigentes, requerirá dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara. Esta mayoría especial regirá sólo para las garantías del sufragio y elección, composición, funciones y procedimientos de la Corte Electoral y corporaciones electorales.” Luego agrega, y aquí está lo importante: “Para resolver en materia de gastos, presupuestos y de orden interno de las mismas, bastará la simple mayoría.” Lo que aquí estamos legislando son los gastos por lo que, de conformidad con la letra de la disposición constitucional, está muy claro que no se necesitan los dos tercios de votos.

Obviamente, yo desearía que todas las fuerzas políticas acompañaran esta disposición. Nuestra fuerza política ha hecho un gran esfuerzo con respecto a esto porque ha introducido modificaciones al proyecto de ley original y ha establecido un régimen transitorio, permitiendo que una parte de la propaganda electoral que se emita por parte de los partidos pueda ser paga o, mejor dicho, pagada; si me oyera mi suegro me diría: “se dice pagada y no paga”.

SEÑOR SANGUINETTI.- Efectivamente, no se dice paga, sino pagada

SEÑOR GARGANO.- En síntesis, está claro que no se requieren los dos tercios sino que basta la simple mayoría.

Ahora bien; sinceramente, no comprendo las razones por las cuales nos dicen que tampoco van a votar los proyectos de ley que establecen los mecanismos de recursos para los partidos y para que la Corte Electoral envíe las papeletas con las urnas. Con respecto a estas últimas dos disposiciones, también creo que no requieren mayorías especiales. Por nuestra parte, hemos establecido que si no hay acuerdo llevaremos adelante las propuestas y las votaremos. Si hay fuerzas políticas, o sectores, o personas que entienden que la legislación que se establece es inconstitucional, podrán recurrir a los mecanismos legales que permiten promover la inconstitucionalidad de las leyes.

En mi opinión, este proyecto de ley y el relativo a los recursos para los partidos políticos significan un adelanto sustancial para la democracia de este país y son fundamentales. Además, han sido elaborados con un sentido de amplitud y de comprensión para todas las fuerzas políticas como hasta ahora no ha existido. Celebro que sea la fuerza política a la que pertenezco la que promueva esta iniciativa.

SEÑOR POSADA.- En primer lugar, en nombre del Partido Independiente, quiero manifestar que nosotros pensamos que estas normas que establecen una regulación en lo que refiere al acceso gratuito a la televisión hacen a las garantías del sufragio. Evidentemente, en el mundo de hoy la publicidad es uno de los mecanismos fundamentales que utilizan los partidos políticos para hacer llegar, expresar y comunicar sus ideas, que es, en clave democrática, un aspecto sustancial para la garantía del acto electoral y del sufragio en particular. Una persona que no conoce las ideas de un partido o de un determinado sector político no está en condiciones de expresarse sobre las bondades o los aspectos negativos de esas propuestas. Es claro que, en ese sentido, estamos hablando de las garantías del sufragio. Por tanto, a nuestro juicio, se requieren dos tercios. Y esa misma mayoría especial se requiere para el caso de las dos leyes que se aprobaron en el Senado y que hoy están a consideración de la Cámara de Diputados. Una de ellas claramente hace referencia a la reglamentación de elecciones y, la otra, al funcionamiento de los partidos, incluso en las instancias electorales; por consiguiente, ambas hablan de las garantías relativas al propio sufragio.

Desde nuestro punto de vista, debemos entender la norma constitucional con un sentido amplio, por lo que, en nuestro criterio, todas estas leyes requieren una mayoría especial de dos tercios.

Habíamos expresado también, antes de que se comenzara a tomar la versión taquigráfica, nuestro rechazo a este proyecto de ley. Dijimos que, tal como está redactado, significa una mordaza para las minorías. Además, a nuestro juicio no es bueno que se consagre un criterio en base al voto, sino que el acceso gratuito debería establecerse en forma pareja para todos los partidos políticos. En todo caso, se podría limitar el costo del minuto televisivo. Es más, esta es una propuesta que hemos venido haciendo a partir de un seminario donde el politólogo Rafael Piñeiro planteara una sugerencia de esta naturaleza, que nos pareció realmente válida. Se podría establecer, por ejemplo, un tope de carácter general, de forma tal que las reglas sean parejas para todos. Pero lo que sí está claro -en este sentido comparto lo que ha expresado en otras oportunidades el señor Presidente y así lo he manifestado- que los gastos de publicidad en televisión representan más del 80% del costo de una campaña electoral. Creo que este dato está dando una señal muy clara de la importancia que los partidos políticos le adjudicamos a la publicidad. Razón de más, entonces, para que esto tenga que ver con las garantías del sufragio.

Por tanto, si quisiéramos avanzar en este tema en materia de regulación, de nuestra parte existe disposición, pero la base de ese trabajo debería ser la ley vigente; a partir de allí deberíamos buscar la posibilidad de establecer alguna mínima expresión de propaganda de carácter gratuito, pareja para todos los niveles partidarios, que es lo que en definitiva, buenamente, se dio por parte de los propios medios de comunicación en las dos elecciones pasadas. En todo caso, después podríamos establecer una limitación con carácter general con respecto al costo de la propaganda en televisión, que es donde está la verdadera sangría que sufrimos todos en las instancias electorales, cuando debemos hacernos cargo de los gastos que hacen a la comunicación de toda la actividad política durante las campañas electorales.

SEÑORA PERCOVICH.- Quiero decir, en primer lugar, que la verdad es que me parece que con la ley de funcionamiento el sistema político ha avanzado en darle transparencia y fortalecimiento, precisamente, al funcionamiento de los partidos políticos. Creo que ése es un avance muy importante que en el Uruguay nos debíamos desde hace mucho tiempo; en lo personal, lamentaría que se perdiera ese paso adelante que, además, fue consensuado.

En segundo término, quiero dejar mi opinión en cuanto a la comunicación, que es tan importante hoy en día. Creo que se ha “bastardeado” mucho la comunicación con el ciudadano en la época de las elecciones. Digo esto porque todos y todas nos hemos convertido en consumidores de productos que no siempre son de buena calidad; muchas veces vemos publicidad engañosa. En lo personal, compartía plenamente la postura del señor Senador Heber cuando decía que había que prohibir la publicidad, pero todos fuimos contestes en que tratamos de mejorar algo que, en general, al ciudadano no le gusta. Me refiero, concretamente, a la etapa del bombardeo electoral, que igualmente realizamos los partidos políticos porque sabemos que algo queda de eso, sobre todo, seguramente en la gente que tiene menor espíritu crítico y menos elementos como para ir definiendo a qué adhiere y a qué no.

Por lo tanto, realmente creo que este proyecto de publicidad electoral no es el ideal ni mucho menos; comparto esta opinión. Por otra parte, me parece que los partidos más chicos, que están en proceso de crecer -o aspiran a ello- también necesitan espacios para trasladar sus propuestas. No obstante y con respecto a esto, me parece que mucho mejor que legislar en una publicidad paga que se convierte en una oferta -que, en general, creo que no es clara para el ciudadano; a mi entender, sería mucho mejor se esas ideas se expresaran en debates, en programas periodísticos, etcétera, porque considero que esto ofrece más elementos al ciudadano para poder elegir- sería si pudiéramos entablar al respecto -ojalá fuera posible- un intercambio con los medios de comunicación; creo que allí estaría centrado el avance real en la comunicación.

Pienso que esto a lo que se ha llegado es un elemento de transición; es muy difícil negociar con los medios de comunicación en un mundo donde sabemos que viven, en gran parte, con estos aportes que se realizan en momentos de las elecciones que, como ellos mismos dicen, es la etapa de zafra. No sé si la forma en que actuamos todos los partidos políticos a este respecto es buena para los ciudadanos. Realmente, me hubiera gustado poder eliminar toda la propaganda de este estilo y que nos centráramos mucho más en los medios de comunicación, es decir, en cómo se hacen los debates, cómo se trasmiten los programas o cómo se visualizan los candidatos a Presidente, a Diputados o Diputadas, etcétera. Me parece que esto sería mucho mejor para la ciudadanía, a la que cansamos y, al final, cuando la atosigamos en los medios de comunicación, no visualiza nada

En nuestro caso, puedo decir que hemos llegado a un consenso entre nosotros, aunque también todos tenemos diferentes visiones de lo que había que proponer. De todas maneras, yo considero que esto es un paso adelante, aunque entiendo algunas de las cuestiones que se plantean en el sentido de que, obviamente, si nos referimos a los votos que se tienen, las minorías quedan más acotadas en el tiempo. En lo personal, soy muy realista en cuanto a los consensos a los que se llegan; no creo que esto sea un límite de las garantías del voto.

Comparto la lectura que ha hecho el señor Senador Gargano, y me parece que las garantías del voto se basan mucho más en que lleguen los elementos fácticos a toda la gente que está hasta en el último rincón del país, para que pueda expresarse, sabiendo que hay elecciones. No creo que la propaganda paga en los medios de comunicación sea una garantía del sufragio. Sí me parece que allí

están las responsabilidades de hacer llegar todos los elementos necesarios hasta la última persona del país, para que sepa que tiene que ejercer el derecho al voto. Y eso también es responsabilidad de los partidos políticos.

En realidad, muchas veces las mayorías se han conformado con gente que ha hecho muy poca y hasta mala propaganda electoral. Entonces, en mi opinión, todo esto es muy relativo, pero quería dejar constancia de ello.

SEÑOR PRESIDENTE.- En breves minutos, quiero dejar alguna reflexión.

En primer lugar, creo que las posiciones están claras y cada uno llevará las diferentes inquietudes a su respectiva Bancada.

En segundo término, pienso que hicimos bien al desenganchar los proyectos de ley. Ahora se dice que si en éste tenemos opiniones diferentes y distanciadas, las otras dos iniciativas se pueden frenar; me parece que ese camino nos va a enredar. Digo esto, porque nosotros estamos convencidos de que este proyecto de ley no necesita mayoría especial; sobre la otra iniciativa, el señor Senador Gargano expresó una posición, pero en lo personal me gustaría estudiarla. Supongamos que para el otro proyecto se necesita una mayoría especial; entonces, no se votará ahora, en febrero, en marzo ni en abril. Si la iniciativa tenía un elemento importante en el sentido de que disponía los recursos en forma permanente y no puntual -entre otras decenas de aspectos- creo que es muy difícil, después de haber aprobado un proyecto muy trabajado, votar a las corridas sólo los recursos. Si el proyecto no se aprueba, seguramente, luego no habrá votos para los recursos y la iniciativa quedará con media sanción para quién sabe cuándo. Aclaro que estoy hablando del proyecto de ley de financiamiento pero, obviamente, se frenan los dos que están en la Cámara de Representantes. No obstante, yo no detendría ninguno de ellos, pues eso nos va a enredar y complicar y creo que antes estuvimos de acuerdo en todo esto.

Sinceramente, si se llega a la conclusión de que se necesitan dos tercios de votos, las iniciativas se van a frenar y después será muy complicado explicar a la ciudadanía que estamos votando los recursos por los votos y que dejamos de lado lo relativo a la estructuración del proyecto de ley que hicimos. No obstante, por algo los separamos.

En tercer lugar, sobre esta iniciativa que está en la Cámara de Senadores, deberíamos tratar de ponernos de acuerdo. Tomamos por un camino que no es el que planteó el Partido Independiente pues, con todo respeto, lo desechamos. Nosotros vamos a llevar todas las posiciones a la Bancada, pero desechamos fijar un monto, porque eso iba a provocar que nos endeudáramos, aunque con más minutos. Por eso pregunté si había un tope para estipular.

El problema es que nosotros ponemos ciertos aspectos sobre la mesa y tratamos de obtener el retorno; está bien, cada uno tiene sus propias complicaciones. Nosotros le pedimos al señor Diputado Posada que nos trajera una propuesta sobre los partidos que por una razón o por otra no alcanzan los mínimos. Si hay que aumentar los mínimos, estamos dispuestos a discutirlo. No vinimos a decir "es esto o nada", pero lo que sucede es que los días pasan. Al comienzo, hicimos dos observaciones. Pensábamos, legítimamente y con convicción, que esto no necesita dos tercios de votos -otros nos han expresado que sí los precisa- y queríamos aprobar este año la iniciativa en el Senado para que, por lo menos, contara con media sanción. Por eso creo que no debemos atarlo al otro proyecto de ley. Tal vez podamos aprobarlo en el Senado ahora y que en febrero se termine sancionando, pero la otra iniciativa, en la que sí logramos un acuerdo, no saldrá. Parecería ilógico.

En segundo lugar, nosotros hemos planteado considerar este proyecto de ley el 29 de diciembre porque queremos aprobarlo este año. Entonces, generemos instancias para lograrlo. Tal como me planteó el señor Senador Heber, podemos reunirnos el lunes, por ejemplo, a las 16 horas. Nosotros llevaremos este tema a la reunión de nuestra bancada y por eso pregunté qué sucede si, sobre este mismo esquema, no se ponen topes en la contratación. Ahora bien; si se dice "no" a todo, nosotros también llevaremos la propuesta de "no" a todo. En su oportunidad pedimos al señor Senador Heber y al señor Representante Posada que nos trajeran ideas, pero sólo se nos dice "no" a todo.

Nosotros señalamos que no estábamos de acuerdo con la idea de prohibir que fuera planteada formalmente por el señor Senador Heber en esta Comisión y creo que hubo un consenso. Nadie discutió el hecho de poner minutos en forma gratuita ni nadie hizo un encendido ataque a poner topes; después habría que ver las características y la naturaleza. Incluso, el señor Representante Posada ahora plantea que se pueden discutir los topes, por lo que eso no estaría afectando la libertad de expresión.

Creo que podemos llegar a encontrar una solución, pero obviamente si nos ponemos a trabajar. Si el problema es que no se vote el 29 de diciembre sino en algún otro momento, lo podemos discutir, aunque nosotros tenemos que hablar mucho sobre esto porque fue un tema muy trabajado; de todas maneras, aclaro que nuestra actitud no apunta a avasallar a nadie. Ahora bien; queremos que se apruebe una ley sobre este tema y creemos que en esta materia no se necesitan dos tercios de votos, pero si los alcanzamos, obviamente, será fantástico.

SEÑOR GALLINAL.- Lamentablemente me tengo que retirar porque esta Comisión fue citada en forma simultánea a la de Asuntos Laborales y Seguridad Social, que integro. Hice un esfuerzo por venir aquí, pero como estamos manteniendo el quórum justo, me permito decir que me voy a retirar porque deseo estar en la otra Comisión.

Nosotros tenemos la mejor disposición a dialogar, negociar y encontrar soluciones. Más allá de lo que dispone la Constitución, estamos convencidos de que ningún partido político puede, por sí y ante sí, imponer a los demás -a través de leyes o normas de cualquier origen- las reglas de una campaña electoral, y mucho menos cuando estamos a pocos meses de que se produzca. Por eso hemos planteado la posibilidad de suspender la aprobación de los otros dos proyectos de ley en la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso caería horrible.

SEÑOR GALLINAL.- Lo lamento mucho, pero peor cae que se le diga a un partido que se le van a imponer las normas; peor es que me vengan a decir que, por mayoría, se establecerán las reglas de juego que van a regir la próxima elección y después, en la otra Cámara, la misma mayoría que aprueba la ley sea la que interpreta la Constitución para decir que es válida. Entonces, reitero nuestra disposición a seguir dialogando y negociando como lo hemos hecho hasta ahora, pero partiendo de la base de que estamos muy cerca de una elección que va a ser muy disputada, como todas las elecciones y más. En consecuencia, por respeto a nuestra propia historia, vamos a defender los derechos de las minorías.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si todos estamos de acuerdo, citamos a la Comisión para el próximo lunes a las 16 horas y, si no hay quórum, conversaremos.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 35 minutos)